

Expediente: 1836/13
Carátula: FERNANDEZ CARLOS OMAR C/ PETRINO JULIO ROQUE Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION
ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20168380837 - FERNANDEZ, CARLOS OMAR-ACTOR
90000000000 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-EX APODERADO
20201631948 - EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO
20224145005 - PETRINO, JULIO ROQUE-DEMANDADO
20224145005 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO
90000000000 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR
90000000000 - HEREDEROS DE JULIO ROQUE PETRINO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1836/13



H105015992830

JUICIO: FERNANDEZ CARLOS OMAR c/ PETRINO JULIO ROQUE Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 1836/13. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

Dado que el plazo conferido a los Herederos del Sr. Julio Roque Petrino para presentar su memorial de agravios, mediante decreto del 25/09/2025 -depositado el día 26/09/2025- se encuentra vencido, sin que alegaran, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y en atención a lo normado por el art. 125 del CPL y tenerlos por desistidos del recurso de apelación oportunamente articulado. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.